

## RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gabinete Técnico de Estudios Financieros, código 9110010, adscrito a la Dirección General de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 6 de marzo de 2008 (BOJA núm. 58, de 25 de marzo), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de abril de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

## ANEXO

DNI: 37.271.299-Y  
 Primer apellido: Muñoz.  
 Segundo apellido: Campos.  
 Nombre: M.ª del Castillo.  
 Código P.T.: 9110010.  
 Puesto de trabajo: Gabinete Técnico de Estudios Financieros.  
 Consejería: Economía y Hacienda.  
 Centro directivo: Secretaría General de Economía.  
 Centro destino: Dirección General de Política Financiera.  
 Localidad: Sevilla.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ORDEN de 12 de marzo de 2008, por la que se nombran los vocales de la Comisión Andaluza de Museos.*

El artículo 98 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, señala que en el seno del Consejo Andaluz de Patrimonio Histórico y dependiendo directamente de su Presidente, se constituyen, entre otras, la Comisión Andaluza de Museos.

El Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 12, determina que la Comisión Andaluza de Museos estará compuesta de nueve Vocales, designados libremente por el titular de la Consejería de Cultura de entre personas de reconocido prestigio en sus respectivos campos, y de entre ellos designará dicho titular al Presidente de la Comisión.

Asimismo, se establece que tanto los Vocales como el Presidente de la Comisión serán designados por el titular de la Consejería de Cultura por un período de dos años, pudiendo a volver ser nombrados por periodos bianuales.

De acuerdo con ello, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas.

## DISPONGO

Artículo Primero. Se nombran los siguientes Vocales de la Comisión Andaluza de Museos: Doña Paloma Acuña Fernández, don Víctor Pérez Escolano, don Juan Manuel Palma Franquelo, doña Concepción Barrero Rodríguez, don José Ramón López Rodríguez, don Emilio Juan Escoriza Escoriza, don José Ángel Palomares Samper, doña Macarena Hernández Ramírez, doña María Dolores López de la Orden.

Artículo Segundo. Se nombra Presidente de la Comisión Andaluza de Museos a don Víctor Pérez Escolano.

Sevilla, 12 de marzo de 2008

ROSARIO TORRES RUIZ  
 Consejera de Cultura en funciones

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad por el sistema de promoción interna.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria, así como en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en virtud de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y demás disposiciones vigentes,

## RESUELVO

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa, de la Universidad de Cádiz, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y que se relacionan en el Anexo a esta Resolución, ordenados por la puntuación obtenida.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera de la Escala Administrativa, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo darse cumplimiento por los interesados de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 20 de diciembre, en su relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 1 de abril de 2008.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución UCA/REC04/2007, de 16.2), El Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

### A N E X O

#### UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CÓDIGO	NIF	Apellidos y Nombre	Concurso	1º Ejer.	2º Ejer.	Nota Final
1ª	31.232.205 E	Baro López, María Luisa	8.00	3.66	4.50	16.16
2ª	31.245.966 Y	Miguel Gómez, Ana Isabel	5.46	4.26	5.70	15.42

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra funcionario de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Auxiliar Administrativo de esta Universidad por el sistema general de acceso libre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria, así como en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en virtud de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y demás disposiciones vigentes,

### R E S U E L V O

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliar Administrativo, de la Universidad de Cádiz, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliar Administrativo, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo darse cumplimiento por los interesados de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 20 de diciembre, en su relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 11 de abril de 2008.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución UCA/REC04/2007, de 16.2), El Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

### A N E X O

#### UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Núm. Orden:	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	44026593Q	Gómez Pavón, M.ª del Carmen	38,502
2	44042323Z	Conesa Conesa, Nuria	37,263
3	32849687Y	Fernández Calvo, Evaristo	36,972
4	31248688Z	Jiménez Fornell, Ana	36,852
5	31252103W	Llaurado Cerezo, Isidro Enrique	35,805
6	31264260S	Montes Ferreiro, M.ª del Mar	35,618
7	31251975N	García Prieto, Elena	34,610
8	31207381S	Quiñones López, M.ª del Carmen	34,403
9	31248583R	Palacios González, M.ª del Pilar	34,277
10	31245880N	Grosso Dolarea, María Susana	34,248
11	34049527M	Núñez Rivera, Francisco Antonio	33,895
12	52330474T	Sarrias Rey, Inmaculada M.ª Ángeles	32,919
13	43242119A	Sánchez Toledo, M.ª del Pino	32,703
14	25097504L	Fernández Amaro, Nuria	32,644
15	31852033T	García Pozo, Josefa	32,300
16	32858574S	Molina Torrejón, Francisco	30,869
17	44025569G	Torres Rodríguez, Dolores	30,687
18	44034581T	Marchante Astorga, Juan Carlos	29,251
19	52923675P	Rivera Barrera, Juan Antonio	28,998
20	31702707J	Vega Moreno, Ana M.ª	16,903

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos, convocado por Resolución que se cita.*

Convocado por Resolución de 11 de enero de 2008 (BOJA núm. 23, de 1 de febrero de 2008) concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes al mismo.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración y de conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa en caso que corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables, y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial